



Vacunación en los niños prematuros

En los últimos años han aumentado las tasas de prematuridad por distintas circunstancias (edad materna, reproducción asistida, etc) y además, los avances médicos hacen posible la supervivencia de recién nacidos cada vez con menor edad gestacional.

Muchos niños prematuros cumplen los 2 meses de edad (fecha de inicio del calendario de vacunación) estando ingresados en la unidad neonatal, lo que plantea algunas peculiaridades en sus pautas de vacunación.

¿Los prematuros tienen más riesgo de infecciones?

Sí, el recién nacido prematuro es especialmente vulnerable a las infecciones debido a la inmadurez de las barreras cutáneomucosas y del sistema inmunológico. Además, tiene menores concentraciones de anticuerpos (defensas) que le pasan de su madre durante el embarazo ya que este transporte por la placenta ocurre principalmente a partir de las 28 semanas de gestación.

Todo ello, hace fundamental llevar a cabo sus inmunizaciones de una forma correcta.

¿Cuándo se debe empezar el calendario de vacunación en un niño prematuro?

Se debe comenzar igual que en un niño a término, es decir, a los 2 meses de edad cronológica (posnatal), independientemente de su edad gestacional o peso al nacimiento, incluso si están ingresados (incluida la vacunación oral frente al rotavirus).

¿Deben recibir un calendario diferente al niño nacido a término?

No, deben recibir las mismas vacunas, a igual edad, dosis e intervalos entre ellas tanto las del calendario oficial de la Comunidad como las no financiadas.

Existe actualmente una peculiaridad en relación a estas últimas. El Ministerio recomienda y financia la vacunación antigripal anual y la antirrotavirus de los prematuros de menos de 32 semanas de gestación, cuando tienen una edad entre los 6 y los 24 meses de edad e igualmente recomienda y financia la vacunación contra el rotavirus para los prematuros de entre 25-27 y 32 semanas de edad gestacional al nacer. A partir de la temporada 2023-2024 todos los niños de 6 a 59 meses de edad, incluidos los prematuros, tendrán gratis la vacunación antigripal, con lo que la anterior recomendación estará incluida en esta nueva y lo mismo sucede con la vacuna frente al rotavirus.

¿Se deben vacunar si están aún en el hospital?

Sí, siempre que estén estables clínicamente (lo valorará el Servicio de Neonatología). También se valorará si deben estar monitorizados tras la vacunación.

¿Se deben vacunar los convivientes del niño prematuro?

La completa inmunización de las personas que conviven en el domicilio es obligada, para proteger al prematuro frente a infecciones inmunoprevenibles como la gripe, tosferina, etc.

Todos, niños y adultos, deben tener al día los calendarios de vacunación y además sus padres, cuidadores y

hermanos deberían recibir anualmente la vacuna antigripal.

Artículo publicado el 5-12-2022, revisado por última vez el 17-1-2025

La información ofrecida en En Familia no debe usarse como sustituta de la relación con su pediatra, quien, en función de las circunstancias individuales de cada niño o adolescente, puede indicar recomendaciones diferentes a las generales aquí señaladas.

Este texto, perteneciente a la [Asociación Española de Pediatría](#), está disponible bajo la [licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 España](#).

Más referencias sobre el tema e información sobre los autores en:

<https://enfamilia.aeped.es/prevencion/vacunacion-en-ninos-prematuros>